



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC N° 009 DEL 2017**

Caldas, 30 de Agosto del 2017

Señor:

**LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA
REPRESENTANTE LEGAL DE MEDIFAR
CC. 91.276.745 de Bucaramanga**

ASUNTO: ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 009 DE 2017.

DEISY USMA PINILLA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que se ha decidido aceptar la oferta presentada por Usted en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA MC 009 DEL 2017, cuyo objeto es “ *COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA*”, Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por usted, documentos estos, que para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación pública y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagará un valor por contrato de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$5.657.350). El cual se encuentra



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170144 del 01 de Agosto del 2017.

El plazo de ejecución del contrato es de 10 días hábiles, a partir de la presente carta de aceptación, para hacer entrega de los medicamentos y materiales requeridos.

La supervisión del contrato y entrega de los elementos requeridos estará a cargo de JESSICA PAOLA JIMENEZ WILCHES Medico de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en Caldas, a los treinta (30) días del mes de agosto del 2017.

ORIGINAL FIRMADO

**DRA. DEISY USMA PINILLA
GERENTE**